



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 428-2019-MDS

Sachaca, 25 de Noviembre del 2019

VISTOS:

La Carta N° 001-2019-MBV con N° de Registro 9863-2019, el Informe N°227-2019-AD-SGOP-GDUI-MDS de la Administración de Obras de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe N° 00300-2019-SGC-GAF-MDS de Sub Gerencia de Contabilidad, el Informe N°229-2019-AD-SGOP-GDUI-MDS de la Administración de Obras de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe N°489-2019-GDUI-MDS de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Proveído N° 3120-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Carta N° 001-2019-MBV con N° de Registro 9863-2019 la CPC Milda Benavente Velarde hace entrega de la Liquidación Técnico Financiera correspondiente a la obra "Ampliación Redes de Desagüe de la Calle Francisco Bolognesi, Pueblo Tradicional Huaranguillo, Distrito de Sachaca-Arequipa-Arequipa".

Que, mediante el Informe N°227-2019-AD-SGOP-GDUI-MDS la Administración de Obras de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita que se derive el expediente a la oficina de Contabilidad para la conciliación financiera correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 00300-2019-SGC-GAF-MDS Sub Gerencia de Contabilidad señala que de acuerdo al registro administrativo SIAF 2012, 2013 y 2014 de gastos por el Proyecto a nivel de devengado se tiene lo siguiente: "Ampliación de Red de Desagüe y Conexiones Domiciliarias" cuya ejecución en el año 2012 ha sido de S/. 2,534.00; "Ampliación de Redes de Desagüe de la Calle Francisco Bolognesi del P.T. Huaranguillo, Distrito de Sachaca-Arequipa-Arequipa", cuya ejecución en el año 2013 ha sido de S/. 63,867.00 y "Ampliación de Redes de Desagüe de la Calle Francisco Bolognesi del P.T. Huaranguillo, Distrito de Sachaca-Arequipa-Arequipa", cuya ejecución en el año 2014 ha sido de S/. 18,720.00, haciendo un total de S/. 85,121.00 en los tres periodos, el cual concilia con el Informe N°227-2019-AD-SGOP-GDUI-MDS de la Administración de Obras de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en el Punto 3.1 Resumen General del Proyecto.

Que, mediante el Informe N°229-2019-AD-SGOP-GDUI-MDS la Administración de Obras de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura señala que en el marco del Programa Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, Meta 1, Actividad 3 la Oficina de Programación Multianual de Inversiones diagnosticó el citado Proyecto para obtener el cierre en Invierte.pe -Formato 9, que el cierre del presente Proyecto constituye el sustento del cumplimiento de la Actividad 4 del Plan de Incentivos, debiéndose realizar el Acta de Transferencia de obra al área correspondiente para su operación y mantenimiento, sugiriendo que se derive el expediente para la emisión de la Resolución de Alcaldía que consenta el cierre del Proyecto notificando a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Contabilidad y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones para las acciones que les correspondan y que permitan el cierre total del Proyecto.

Que, mediante el Informe N°489-2019-GDUI-MDS Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita que mediante Resolución de Alcaldía se formalice el consentimiento del cierre del Proyecto ya mencionado, ejecutado por Administración Directa en el año 2013, que el Programa Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 Meta 1 ha establecido que las Unidades Ejecutoras son las responsables de realizar el registro del cierre del listado de inversiones diagnosticadas y comunicadas por la OPMI y se realiza a través del formato N° 09 a cargo de la UEI. El cierre del presente proyecto constituye el sustento del cumplimiento de la actividad 4 de la precitada Meta, que el costo integral del Proyecto asciende al monto de S/. 85,121.00 y que los datos económicos que deberán considerarse en la Resolución de Consentimiento se cierre se encuentran detallados en el Informe N°229-2019-AD-SGOP-GDUI-MDS.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR EL CONSENTIMIENTO DEL CIERRE DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN REDES DE DESAGÜE DE LA CALLE FRANCISCO BOLOGNESI, PUEBLO TRADICIONAL HUARANGUILLO, DISTRITO DE SACHACA-AREQUIPA-AREQUIPA" DE ACUERDO A LOS MONTOS SEÑALADOS EN EL





Municipalidad Distrital
SACHACA

200
SACHACA
BICENTENARIO
1821- 2021

INFORME N°229-2019-AD-SGOP-GDUI-MDS DE LA ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA:

Periodo	N° Meta	Nombre Meta	Aspecto Desarrollado	Monto Invertido
2012	100	Ampliación red desagüe y conexiones domiciliarias	Elaboración Exp. Técnico	2,534.00
2013	82	Ampliación de redes de desagüe de la calle Francisco Bolognesi del P.T. Huaranguillo	Ejecución de Obra y Supervisión	63,867.00
2014	44	Ampliación de redes de desagüe de la calle Francisco Bolognesi del P.T. Huaranguillo	Ejecución de Obra y Supervisión	18,720.00
				85,121.00

	Periodo	2012	2013	2014	2019	
	Meta	100	82	44		
2.6.8.1.3.1.	Elaboración Expediente Técnico	2,534.00	1,086.00		3,620.00	
2.6.2.3.5.4	Costo Administración Directa Bienes		17,531.00	10,370.00	27,901.00	
2.6.2.3.5.5.	Costo Administración Directa Servicios		42,100.00	8,350.00	50,450.00	
2.6.8.1.4.3.	Servicio de Supervisión		3,150.00		3,150.00	
2.6.8.4.1	Contratación Personal					
		2,534.00	63,867.00	18,720.00	0.00	85,121.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR A GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización , Gerencia de Administración y Finanzas , Sub Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE